

FETE-UGT consigue que se reconozca el cobro de trienios a los profesores asociados de Universidad

El TSJ de Madrid ratifica sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, por la que se reconoce el derecho del recurrente, PROFESOR ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID a cobrar trienios desde 4 años antes de la fecha de solicitud, 17 de septiembre de 2008.

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT defendió la aplicación de la directiva 1999/70 CE, que extendía el derecho a percibir trienios, independientemente de la modalidad contractual.

Los Profesores Asociados no cobran trienios pero la sentencia, ratificada ahora por el TSJM, entiende que "no se justifican por la Universidad razones objetivas que autoricen un trato diferente a los profesores asociados. La naturaleza administrativa del contrato por sí sola no autoriza a ello; que el EBEP excluya al personal docente no deja a la Universidad al margen de la normativa europea de imperativa aplicación".

En Madrid puede haber en torno a 1.700 Profesores Asociados, en España unos 12.000 aunque no todos ellos estarían afectados por la sentencia.

La sentencia podría dar lugar a solicitar que se aplicara (extensión de efectos) a todos los que se encontraran en la misma situación en Madrid.

En otras Comunidades deberían iniciar las reclamaciones respectivas.

Madrid 4 de Diciembre de 2012